



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN No. 2019.00153.00
DEMANDANTE: RETRAMAR S.A.S., COREMAR S.A.S., PROSICOL S.A.S. y
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera de PATRIMONIO AUTONOMO FC
INDUSTRIAL Y PATRIMONIO AUTONOMO FC ZONA FRANCA
DEMANDADO: JOSÉ EVARISTO ARIZA ROA

VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Atendiendo que se recibió el informe solicitado a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, surtiéndose el traslado de rigor, el despacho procede a señalar fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

2.- RESUELVE

PRIMERO: Prográmese para el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 9:00 a.m., la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso dentro del presente proceso verbal.

SEGUNDO: Se les memora a las partes cumplir con lo dispuesto en auto de pruebas dictado en audiencia inicial, enterando a los testigos y demás convocados a esta diligencia para que asistan, previo arribo de copia del documento de identificación, en formato PDF, remitida al correo del que dispone este juzgado.

TERCERO: Por Secretaría, **INFORMESE** a las partes y apoderados la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada –TEAMS–, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 033 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Magdalena - Cienaga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66dd3307e3e4934ecb4496972ca241767936385df0e49ac230a1a8aa88f975cf

Documento generado en 20/08/2021 04:26:14 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>